



## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROGENITOR PARA ALTA O CAMBIO DE DOMICILIO DE MENORES NO EMANCIPADOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL APORTANDO RESOLUCIÓN JUDICIAL SOBRE LA GUARDA Y CUSTODIA\*

(BOE 122 DE 2 DE MAYO DE 2020)

#### DATOS DEL DECLARANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI, NIF, NIE o Pasaporte <sup>1</sup>			
Vía y nombre de vía	Nº	Piso/Puerta	C. Postal	Municipio	Provincia	

A efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, según consta en la hoja padronal que se acompaña, respecto de mis hijos menores de edad, que a continuación se relacionan:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	DNI / NIE <sup>2</sup>

#### DECLARACIÓN

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la resolución judicial (*especificar tipo de resolución, fecha, juzgado y nº de procedimiento*)

.....  
.....  
.....  
presentada, está en vigor y no existe otra posterior que modifique los términos de la misma en lo relativo a la guarda y custodia.

- Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.
- Que no me encuentro incurso en los supuestos de hecho previstos en los artículos 103.1º c) <sup>3</sup>, o 158.3º c) <sup>4</sup> del Código Civil.

Asimismo, quedo enterado de que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las **responsabilidades civiles o administrativas que correspondan**.

#### LUGAR, FECHA Y FIRMA

Móstoles, ..... de ..... de 20.....

(Firma del/de la declarante)

\* Ver aclaraciones al dorso de la página

#### PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Móstoles. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la declaración responsable para el alta o cambio de domicilio de menores no emancipados aportando resolución judicial sobre la guarda y custodia | **Legitimación:** El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. | **Destinatarios:** No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede\_electronica/es. | **Información adicional:** En la Sede Electrónica o en el ANEXO puede consultar la información adicional en materia de Protección de Datos.

1. En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. Si son menores de 14 años, presentar copia del libro de familia o partida de nacimiento.
3. Art. 103.1º c) del Código Civil: "Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos, las medidas siguientes:  
1º...Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes:  
c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"
4. 4.Art. 158.3º c) del Código Civil: "El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:  
3º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes:  
c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.